

**RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN Y CONTROLES
PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA BECA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
PROGRAMAS ESPECIALES AÑO 2022,
SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 140

ARICA, 18 DE MAYO DE 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022; en el Decreto N° 105 del Ministerio de Educación de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República; en los artículos transitorios N° 1 y N° 2 del Decreto N° 832 de 2003 del Ministerio de Educación, que establecen normas que regulan el Programa de Becas Presidente de la República; en el Decreto N° 72 de 2012 del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, que regula la entrega de la Beca Presidente de la República a los hijos de los ex trabajadores de la empresa carbonífera Victoria de Lebu S.A. (Carvile); en la Resolución Exenta N° 3371 de fecha 22 de diciembre del 2021 de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación correspondiente al año 2022; en la Resolución Exenta RA N° 173/552/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020 de JUNAEB, que nombra a don Mario Jeldres Gutiérrez, como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Arica y Parinacota; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Beca Presidente de la República;
- 2.- Que, Ley N° 21.395 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2022, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 250, Glosa N° 06, contempla un total de M\$ 31.133.728, destinados a financiar el Programa Becas Presidente de la República;
3. Que, la referida glosa presupuestaria N° 06 establece lo siguiente: *"Recursos destinados a financiar hasta 72.000 becas entre estudiantes de enseñanza media y de educación superior, en conformidad al Decreto N°105, de 2011, del Ministerio de Educación y sus modificaciones. Con cargo a estos recursos se financiarán 120 becas para estudiantes de la educación media, que se denominarán Beca Cámara de Diputados. Con cargo a estos recursos se financiarán los beneficios educacionales establecidos en la Ley N° 19.123 y su modificación contenida en la Ley N°19.980, conocida como Beca Rettig. Asimismo, se financiarán los beneficios para la Beca Carbón III y IV establecidos en el Artículo 3° Transitorio del Decreto N° 413, del año 2006 y en el Decreto N° 72 del año 2012, ambos del Ministerio de Educación, así como las modificaciones de dichos decretos."*;
- 4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2022, el Departamento de Programas ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 3371 de fecha 22 de diciembre del 2021 de JUNAEB;
- 5.- Que, mediante la circular N° 6 de fecha 3 de febrero de 2022 JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Beca Presidente

de la República proceso 2022, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.250. Glosa N° 06;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, se dispone de una cobertura programada total equivalente a 667 cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 571 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

7.- Que, en el marco del proceso de renovación de beneficios para el presente año y conforme lo dispuesto en el Manual de Asignación de Beneficios, singularizado el considerando cuarto, específicamente en el subtítulo 12.1 y 12.2., la Unidad de Usuarios Regional según consta en Acta Técnica N°16 de fecha 18 de mayo de 2022, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo, ha efectuado un análisis respecto las solicitudes de estados de excepción y configuración de alguno de los controles programáticos del Programa Becas Presidente de la República, conforme se dispone en los siguientes considerandos y parte resolutive del presente acto

8.- Que, a continuación, se expone la aceptación o rechazo de los estados de excepción y controles programáticos en relación a la cantidad de estudiantes, cuya fundamentación se encuentra desarrollada en la Acta Técnica N°16 de fecha 18 de mayo del 2022:

Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.

- a. Procede acoger el estado de excepción apelación por nota solicitado por 8 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2022, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos en el subtítulo 12.1 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.
- b. Procede acoger el estado de excepción apelación por PSU/PDT solicitado por 14 estudiantes de Educación Superior para el año 2022, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos en el subtítulo 12.1 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.
- c. Procede acoger el estado de excepción apelación por nota solicitado por 9 estudiantes de Educación Superior para el año 2022, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos en el subtítulo 12.1 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.

Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los controles programáticos contemplados en el Programa.

- a. Procede acoger solicitudes de suspensión anual a 16 estudiantes de Enseñanza Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el subtítulo 12.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.
- b. Procede acoger solicitudes de suspensión semestral a 2 estudiante de Enseñanza Media, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el subtítulo 12.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.
- c. Procede acoger solicitudes de continuidad de estudios a 1 estudiante de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el subtítulo 12.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.
- d. Procede rechazar solicitudes de duración máxima a 2 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado que NO cumplen con los requisitos establecidos en el subtítulo 12.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.

9.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y conforme las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Beca Presidente de la República para el proceso 2022, mediante el presente acto administrativo, se viene en aceptar y rechazar las solicitudes de estados de excepción y configuración de los controles programáticos del Programa Becas Presidente de la República;

10.- Que, en consecuencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACÉPTESE la solicitud de estado de excepción apelación por nota del Beca Presidente de la República a 8 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2022, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°1, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	Cumplen con los requisitos establecidos.	8
	SUB TOTAL	8
TOTAL GLOBAL		8

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACÉPTESE la solicitud de estado de excepción apelación por PSU/PDT del Beca Presidente de la República a 14 estudiantes de Educación Superior para el año 2022, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°3, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	14
	SUB TOTAL	14
TOTAL GLOBAL		14

ARTÍCULO TERCERO.- ACÉPTESE la solicitud de estado de excepción apelación por nota del Beca Presidente de la República a 9 estudiantes de Educación Superior para el año 2022, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°5, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	9
	SUB TOTAL	9
TOTAL GLOBAL		9

ARTÍCULO CUARTO.- ACÉPTESE la solicitud de suspensión del Programa Beca Presidente de la República a 18 estudiantes de Educación Superior para el año 2022, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°9, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	16
	Suspensión 1° semestre	2
	Suspensión 2° semestre	0
	SUB TOTAL	18
TOTAL GLOBAL		18

ARTÍCULO QUINTO .- ACÉPTESE la solicitud de continuidad de estudios a 1; cambio de carrera a 0; duración máxima a 0, estudiantes de Educación Superior para el año 2022, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°13, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	continuidad de estudios	1
	cambio de carrera	0
	duración máxima	0
	SUB TOTAL	1
TOTAL GLOBAL		1

ARTÍCULO SEXTO.- RECHÁCESE la solicitud de continuidad de estudios a 0; salida intermedia a 0; duración máxima a 2, estudiantes de Educación Superior para el año 2022, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°14, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	continuidad de estudios	0
	salida intermedia	0
	duración máxima	2
	SUB TOTAL	2
TOTAL GLOBAL		2

ARTÍCULO SEPTIMO.- TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Técnica N°16 de fecha 18 de mayo del 2022.
- Soporte digital que contiene las nóminas en que se individualiza a cada uno de los estudiantes de enseñanza media y educación superior del Programa Beca Presidente de la República indicados en los artículos precedentes.
- Anexo N°1: Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Beca Presidente de la República para el año 2022, a los cuales se les acepta el estado de excepción apelación por nota.
- Anexo N°2: Individualización de renovantes Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2022, a los cuales se les acepta el estado de excepción apelación por PSU/PDT.
- Anexo N°3: Individualización de renovantes Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2022, a los cuales se les acepta el estado de excepción apelación por nota.

- Anexo N°4: Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2022, a los cuales se les acepta el control programático suspensión.
- Anexo N°5: Individualización de renovantes Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2022, a los cuales se les acepta el control programático continuidad de estudios.
- Anexo N°6: Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2022, a los cuales se les rechaza el control programático duración máxima.

ARTÍCULO OCTAVO .- IMPÚTESE los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01. 250. GLOSA N° 06 Programa de Becas Presidente de la República.

ARTÍCULO NOVENO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Usuarios de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a lo sancionado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO DECIMO.- PUBLÍQUESE por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE,



MARIO JELDRES GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MJG/RVR/JGM/jcm

Distribución:

- Departamento de Usuarios Dirección Nacional
- Departamento de Operaciones Dirección Nacional
- Unidad de Regiones
- Oficina de Partes.

	REGISTRO	Número correlativo 16
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Unidad de Usuarios Dir. Nac./ Dir. Regional de Arica y Parinacota
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	18 de mayo de 2022		
Lugar	oficina Regional JUNAEB		
Hora Inicio	10.00. HRS	Hora de Término	11.00. HRS
Motivo	Reunión suplenativa - Zola Lenin		

2.- Asistentes *Comité Regional BPR (Presentación estados de Excepciones y controles programáticos)*

Nombre	Firma
Marcelo Rojas Muñoz	
Claudio Ampuero Urte	
Alexander L. Colias Silveira	
Michelle Iberopray Pérez	
Josett Cruz Miranda	

3.- Temas Tratados

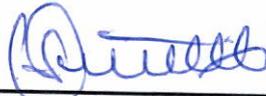
- 1- Presentación Estadística estudiantes becados, educación media y superior
- 2- Presentación con revisiones (incrementos) Educación Media renovados y postulantes, educación superior
- 3- Presentación SINER 03
- 4- temas varios

	REGISTRO	Número correlativo
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Unidad de Usuarios Dir. Nac./ Dir. Regional de Arica y Parinacota
		Página: 2 de 2

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Propuestas Preservación de Acta para validar estados de registro y controles programáticos.	Jessie Cruz M	18/mayo 2022
Seminarios en Simoes 3. estados de registro y controles programáticos	Jessie Cruz M.	18/mayo 2022
Envío Acta de Memoria a integrantes del Cuerpo Profesional BPR.	Jessie Cruz M.	5 mayo 23/mayo 2022

5.- Responsable

<p>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p>	
<p>Nombre: <u>Jessie Cruz Miranda</u> Cargo: <u>Profesional Unidad de Usuarios</u></p>	<p style="text-align: center;">  Firma y timbre </p>



N°	RUN	DV	APP	APM	NOMBRE	NIVEL EDUCACIONAL	MODALIDAD
1						MEDIA	RENOVANTE
2						MEDIA	RENOVANTE
3						MEDIA	RENOVANTE
4						MEDIA	RENOVANTE
5						MEDIA	RENOVANTE
6						MEDIA	RENOVANTE
7						MEDIA	RENOVANTE
8						MEDIA	RENOVANTE
9						MEDIA	RENOVANTE
10						SUPERIOR	RENOVANTE
11						SUPERIOR	RENOVANTE
12						SUPERIOR	RENOVANTE
13						SUPERIOR	RENOVANTE
14						SUPERIOR	RENOVANTE
15						SUPERIOR	RENOVANTE
16						SUPERIOR	RENOVANTE
17						SUPERIOR	RENOVANTE
18						SUPERIOR	RENOVANTE
19						SUPERIOR	RENOVANTE
20						SUPERIOR	RENOVANTE
21						SUPERIOR	RENOVANTE
22						SUPERIOR	RENOVANTE
23						SUPERIOR	RENOVANTE
24						SUPERIOR	RENOVANTE
25						SUPERIOR	RENOVANTE
26						SUPERIOR	RENOVANTE
27						SUPERIOR	RENOVANTE
28						SUPERIOR	RENOVANTE
29						SUPERIOR	RENOVANTE
30						SUPERIOR	RENOVANTE
31						SUPERIOR	RENOVANTE
32						SUPERIOR	RENOVANTE
33						SUPERIOR	RENOVANTE
34						SUPERIOR	RENOVANTE
35						SUPERIOR	RENOVANTE
36						SUPERIOR	RENOVANTE
37						SUPERIOR	RENOVANTE
38						SUPERIOR	RENOVANTE
39						SUPERIOR	RENOVANTE
40						SUPERIOR	RENOVANTE
41						SUPERIOR	RENOVANTE
42						SUPERIOR	RENOVANTE
43						SUPERIOR	RENOVANTE
44						SUPERIOR	RENOVANTE
45						SUPERIOR	RENOVANTE
46						SUPERIOR	RENOVANTE
47						SUPERIOR	RENOVANTE
48						SUPERIOR	RENOVANTE
49						SUPERIOR	RENOVANTE
50						SUPERIOR	RENOVANTE
51						SUPERIOR	RENOVANTE
52						SUPERIOR	RENOVANTE

Anexo N°1

Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Beca Presidente de la República para el año 2022, a los cuales se les acepta el estado de excepción apelación por nota.

ENSEÑANZA MEDIA						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CRITERIO DE ACEPTACION DEL EE
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2. PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3. SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PTU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERAS, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL, STRESS ACADÉMICO)
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2. PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1. PROBLEMAS DE SALUD, EMBARAZO O MATERNIDAD DEL ESTUDIANTE O DE ALGÚN INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2. PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2. PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3. SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PTU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERAS, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL, STRESS ACADÉMICO)
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3. SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PTU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERAS, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL, STRESS ACADÉMICO)

Anexo N°2

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2022, a los cuales se les acepta el estado de excepción apelación PSU/PDT.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	D V	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CRITERIO DE ACEPTACION DEL EE
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2. PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2. PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3. SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PTU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERAS, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL, STRESS ACADÉMICO)
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2. PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2. PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3. SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PTU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERAS, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL, STRESS ACADÉMICO)
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3. SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PTU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERAS, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL, STRESS ACADÉMICO)
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3. SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PTU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERAS, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL, STRESS ACADÉMICO)

9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2. PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3. SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PTU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERAS, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL, STRESS ACADÉMICO)
11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2. PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
12	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3. SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PTU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERAS, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL, STRESS ACADÉMICO)
13	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2. PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
14	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2. PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE

Anexo N°3

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2022, a los cuales se les acepta el estado de excepción apelación por nota.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CRITERIO DE ACEPTACION DEL EE
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2. PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3. SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PTU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERAS, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL, STRESS ACADÉMICO)
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2. PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE

4					3. SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PTU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERAS, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL, STRESS ACADÉMICO)
5					2. PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
6					3. SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PTU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERAS, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL, STRESS ACADÉMICO)
7					2. PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE
8					1. PROBLEMAS DE SALUD, EMBARAZO O MATERNIDAD DEL ESTUDIANTE O DE ALGÚN INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR
9					3. SITUACIONES ACADÉMICAS QUE AFECTEN EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE (PREPARACIÓN PTU, CONGELAR CARRERA, PASANTÍAS, CAMBIO DE CARRERAS, SUCESOS DE CONMOCIÓN NACIONAL, STRESS ACADÉMICO)

Anexo N°4

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2022, a los cuales se les acepta el control programático suspensión.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. SUSPENSIÓN ANUAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1						SIN CAR
2						SIN CAR
3						SIN CAR
4						SIN CAR
5						SIN CAR
6						SIN CAR
7						SIN CAR
8						SIN CAR

9						SIN CAR
10						MARZO
11						SIN CAR
12						SIN CAR
13						SIN CAR
14						SIN CAR
15						SIN CAR
16						MARZO

2. SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1						MARZO
2						ABRIL

Anexo N°5

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2022, a los cuales se les acepta el control programático continuidad de estudios

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CONTINUIDAD DE ESTUDIOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					

Anexo N°6

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2022, a los cuales se les rechaza el control programático duración máxima.

3 DURACIÓN MÁXIMA					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					
2					